

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Veintiséis, (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : Verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)

Radicado : 08001-40-53-006-2017-00854-00 (Juzgado origen: 6°Civil Municipal)

Demandante : Sabina Ortega Pion

Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Zambrano

Asunto : fija fecha inspección judicial

1. ASUNTO

Se dispone a fijar fecha a fin de realizar la inspección judicial contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de marras, se observa que la parte demandada, se encuentra notificada mediante curador Ad-Litem, y que la misma no propuso excepciones de fondo.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, e igualmente se designará perito conforme a lo señalado en el párrafo 1° del citado artículo, para que señale en su informe la identificación plena del inmueble, sus linderos y cabidas, debiendo apoyarse en los informes a que se refiere el inciso final del artículo 12, o en planos geo referenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional, tal como lo dispone en párrafo 2° del artículo 15 de la mencionada ley.

Se desarrollará en la misma diligencia la recepción de los testimonios solicitados por la parte actora, y se practicará interrogatorio de parte a la demandante.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, el día, **26 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.**

SEGUNDO: DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- **Dictamen pericial:** Nombrar como perito a JESUS MARIA CASTAÑEDA el cual podrá ser notificado en el correo electrónico jcm0729@outlook.es y en los números 310-7123329 y 3652655, a efectos de que acompañe y asesore sobre la identificación del inmueble objeto de este proceso, por sus linderos y cabidas, el cual se encuentra ubicado en la calle 114 N° 30-19 Barrio La Pradera. Comuníquesele la designación y la fecha y hoy de la diligencia.

Deberá dictaminar el perito, sobre:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext. 1065, celular: 300-6443729 Correo:
cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Clase de proceso : verbal - pertenencia
Radicado : 08001-40-53-006-2017-00854-00 (Juzgado origen: 6°Civil Municipal)
Demandante : Sabina Ortega Pion
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Zambrano
Providencia : Auto – 26/02/2021 - fija fecha inspección judicial

.- Identificación del inmueble por sus medidas y linderos y demás aspectos que sirvan para su plena identificación, - El tipo de predio si es urbano o rural, tipo, clase y estructura de la zona donde se encuentra ubicado el bien, - descripción del inmueble y sus características, clase de suelo donde se ubica, vías de acceso.

Interrogatorio : Se decreta el interrogatorio de la señora SABINA ISABEL ORTEGA PION

Testimonio: Decretar la declaración jurada de ALVA DEL SOCORRO GIMENEZ DE GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA CORTES ORTEGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Clase de proceso : verbal - pertenencia
Radicado : 08001-40-53-006-2017-00854-00 (Juzgado origen: 6°Civil Municipal)
Demandante : Sabina Ortega Pion
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Zambrano
Providencia : Auto – 26/02/2021 - fija fecha inspección judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60bd5215a2edc0efe9382c50f5595fb074b5b17a3f157d8e31313e7afe35c007

Documento generado en 26/02/2021 11:18:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>